



DECRETO N° . 0135 .
NEUQUÉN, 26 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10479-M-2023, los Decreto N° 0078/2023 y 0414/2023 y la adenda al Contrato de Servicio de Policía Adicional suscripta con fecha 23 de noviembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

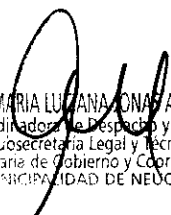
Que a través del Decreto N° 078/2023, se aprobó el Convenio de Servicio de Policía Adicional suscripto con fecha 04 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén mediante el cual, las partes acordaron la custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias que determine el Municipio;

Que en el mismo acto, las partes pactaron que el servicio debe prestarse en las condiciones fijadas por la Ley Provincial N° 602 y su reglamentación, con sujeción a lo establecido en la Ley N° 2081 y los actos administrativos emitidos por la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que asimismo se resolvió que el servicio sería cubierto por la cantidad de efectivos y bajo la modalidad que determine la dirección o dependencia policial interviniente, luego de ser efectuado el relevamiento de los lugares establecidos por la Municipalidad, y se consignó el valor de la hora hombre, conforme lo detallado en la Cláusula Sexta de dicho Convenio y de acuerdo con lo dispuesto mediante la Resolución N° 812/22 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la vigencia del Convenio de Servicio de Policía Adicional, se determinó a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive;

Que por otro lado, se estableció la modalidad de certificación y pago de los servicios que se presten en el marco de dicho convenio, y se dispuso que el valor de la hora establecido en la Resolución de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén N° 812/22, podría modificarse conforme lo que dispusiera la Jefatura de Policía de la


Dra. **MARIA LUCIANA ONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0135-24

Provincia del Neuquén, mediante la resolución correspondiente, en cuyo caso, para su reconocimiento definitivo y entrada en vigencia, se suscribiría una adenda a través de la cual la Municipalidad presta el consentimiento expreso al respecto;

Que mediante Decreto N° 414/2023 se aprobó una adenda al contrato de servicios de Policía Adicional con el fin de modificar la cláusula sexta del citado convenio, en lo relativo al valor de la hora de servicio establecido para el personal policial que presta el servicio en custodia de personas, de bienes muebles e inmuebles allí previstos, y demás dependencias que determine la Municipalidad, en función de la Resolución N° 017/2023, emitida por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

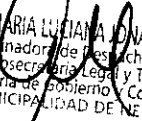
Que en tal sentido, por medio de la Resolución N° 1473/23 la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, con fecha 22 de noviembre de 2023, resolvió establecer un nuevo valor de la hora de servicio y vianda, modificando a su vez las condiciones para la liquidación de ésta última, todo ello a partir del día 01 de diciembre de 2023;

Que por ello, la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén suscribieron con fecha 23 de noviembre de 2023, una adenda al Contrato de Servicio de Policía Adicional, con el fin de modificar la Cláusula Sexta del citado Convenio, en lo relativo al valor de la hora de servicio y vianda establecido para el personal policial que presta el servicio en custodia de personas, de bienes muebles e inmuebles allí previstos, y demás dependencias que determine el Municipio, en función de la mencionada Resolución N° 1473/2023;

Que asimismo mediante la citada Adenda, las partes acordaron reemplazar el Anexo original del Convenio suscripto, por el Anexo que forma parte de la adenda mencionada donde se detallan los nuevos valores del servicio, estimando dicho gasto en la suma de pesos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ochenta (\$ 84.241.080);

Que asumió la intervención de competencia el entonces Secretario de Gobierno, quien suscribió la adenda cuya aprobación se propicia;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Pase N° 2413/23, informando que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en el Presupuesto del Ejercicio 2023, en la


Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0135-24

Secretaría de Gobierno y Coordinación, Actividad: "Vigilancia", Partida Principal: "Servicios", Imputación Presupuestaria: 5-G-1-1-0-2 para llevar adelante el referido gasto, por lo que se procedió a realizar la reserva presupuestaria mediante PR 8430- AA141191, por la suma de pesos treinta y un millones seiscientos cuarenta y un mil trecientos diez con sesenta y nueve centavos (\$31.641.310,69), para que el mismo cuente con presupuesto suficiente del ejercicio 2023, en la Partida Principal "Servicios", sugiriendo realizar el incremento presupuestario por la suma de pesos cincuenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos setenta (\$52.599.770), para atender al gasto con el Recurso: 11-9-1-1, "Disminución de Inversiones Financieras";

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 029/2024, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto de la Adenda;

Que de conformidad con lo expuesto, resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

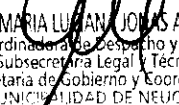
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE la Adenda al Contrato del Servicio de Policía ----- Adicional suscripto con fecha 23 de noviembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, obrante a fs. 06/08 del Expediente OE N° 10479-M-2023, por el cual las partes acordaron modificar la cláusula sexta del convenio en lo relativo al valor de la hora de servicio y vianda establecido para el personal policial que presta el servicio en custodia de personas, bienes muebles e inmuebles allí previstos, y demás dependencias que determine la Municipalidad, y reemplazar el Anexo Original del convenio suscripto, por el Anexo que forma parte de la Adenda que se aprueba en el presente artículo, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:


Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0135-24

TRIBUTARIOS

FUENTE FINANC. INTERNO

Disminución de Inversiones Financieras

Disminución de Inversiones Financieras

Disminución de Inversiones Financieras

52.599.770,00

52.599.770,00

SUBTOTAL FUENTE DE FINANC. INTERNO

52.599.770,00

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	\$ 52.599.770,00
----------------------------------	-------------------------

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- se atenderá con cargo a la Partida Principal: "Servicios" de Presupuesto de Gastos vigente.

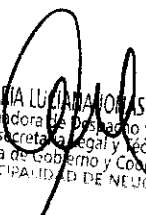
Artículo 4º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídense y páguese los montos que surjan de la Adenda aprobada en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los ----- Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO) GAIDO
HURTADO
CAROD


 Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
 Coordinadora de Prestación y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN

